

ANEXO

La carrera de Doctorado en Administración y Política Pública fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha realizado un proceso de evaluación externa en 2004 y ha firmado en junio de 2019 un acuerdo para efectuar un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2010 (Acta CONEAU N° 303), y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 815/15. El compromiso establecido en la última oportunidad fue:

| CRITERIOS | COMPROMISOS |
|---------------|---|
| Investigación | - Se incremente la participación de los docentes de la carrera en las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional. |

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES |
|-----------------------|--|
| Clima académico | En el año 2015 se creó la Facultad de Ciencias Sociales, en cuyo ámbito se dicta este posgrado. |
| Estructura de gestión | Se designó a un Director y a una nueva Coordinadora Académica de la carrera. Se modificó la composición del Comité Académico. |
| Plan de estudios | Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera. |
| Investigación | Se incrementó la cantidad de docentes que participan en actividades de investigación vinculadas a la carrera. |

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Administración y Política Pública, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 2010 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En el año 2015 la Universidad dispuso la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, en cuyo ámbito se dicta este posgrado. En la Facultad también se dictan la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal y la Maestría en Administración Pública.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 60/08, que aprueba la creación de la carrera; Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 524/19, que aprueba el plan de estudios y el reglamento de la carrera (ratificada por RHCS-2020-358-E-UNC-REC); Res. CD N° 548/19, que designa al Director y a los integrantes del Comité Académico; Res. Decanal N° 1356/19, que designa a la Coordinadora Académica.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora Académica y un Comité Académico. Las funciones asignadas a los órganos de gestión se detallan en el reglamento de la carrera.

Con respecto a la evaluación anterior, se observa que se ha modificado la estructura de gestión de la carrera, incorporando la figura del Director. Asimismo, se designó a una nueva Coordinadora y se modificó la composición del Comité Académico de la carrera.

La estructura de gestión académica es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---|-----------------|----------------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por RHCS-2020-358-E-UNC-REC. | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) | 3 | 140 horas |
| Materias electivas | - | 120 horas |
| Carga horaria total de la carrera | | 260 horas |
| Duración de la carrera: 5 años. | | |

| | |
|---|-----------|
| Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado y se organiza a partir de 2 ciclos de formación. El primer ciclo comprende el desarrollo de 3 actividades curriculares comunes y obligatorias (Metodología Cuantitativa de Investigación en Ciencias Sociales, Metodología Cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales y Taller de Tesis) y al menos 120 horas de cursos electivos orientados al abordaje de las problemáticas definidas por el alumno en su anteproyecto de tesis. El segundo ciclo corresponde a la presentación y aprobación del proyecto de tesis doctoral y a la realización de los trabajos correspondientes por parte del estudiante. Este ciclo está orientado por el director del trabajo de tesis. | |
| Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad) | 10 cursos |

Con respecto a la organización del plan de estudios, se define junto a cada alumno un “Programa personal de cursado” que se ajusta al problema de estudio y a los objetivos del anteproyecto de tesis. Además, todos los alumnos deben aprobar 2 cursos obligatorios de metodología de investigación y un taller de tesis.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos y el perfil de egresado propuesto. Los contenidos y las referencias bibliográficas de las actividades curriculares resultan adecuados y actualizados. Asimismo, las modalidades de evaluación de los distintos cursos se corresponden con las metodologías de enseñanza y los contenidos propuestos.

La oferta para el tramo electivo es variada y contempla distintas temáticas vinculadas al área de estudio de la carrera.

Se informan los trayectos curriculares de los últimos 5 egresados y se adjuntan las certificaciones de sus recorridos académicos. Los trayectos formativos de los egresados se corresponden con el perfil de la carrera. Asimismo, se observa que los graduados han cumplido con los requisitos establecidos en el plan de estudios.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y reunir antecedentes académicos y/o en investigación en el campo de la disciplina y/o en disciplinas conexas.

El Comité Académico evalúa los antecedentes de los aspirantes. Además, los candidatos deben mantener una entrevista con los integrantes del Comité Académico, el Director y/o la Coordinadora Académica de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando la información aportada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 21 docentes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado |
|--|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|
| Estables | 16 | 3 | - | - |
| Invitados | 2 | - | - | - |
| Mayor dedicación en la institución | 14 | | | |
| Residentes en la zona de dictado de la carrera | 17 | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | |
|--|---|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Ciencia Política, Administración, Demografía, Derecho, Economía, Psicología, Antropología, Historia, Sociología |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis | 15 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 20 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 20 |
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 18 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 6 |

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora Académica de la carrera:

| Director | |
|--|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Licenciado en Administración, Contador Público y Doctor en Ciencias Económicas (Universidad Nacional de Córdoba). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesor titular, Universidad Nacional de Córdoba. |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |

| | |
|--|--|
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica | Sí, Categoría II en el Programa de Incentivos. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí, ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje, 2 capítulos de libro y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de acreditación de carreras, ha conformado un comité editorial y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas. |

| Coordinadora Académica | |
|--|--|
| Información referida a los títulos obtenidos | Abogada, Magister en Administración Pública y Doctora en Administración y Política Pública (Universidad Nacional de Córdoba). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Jefa de trabajos prácticos, Universidad Nacional de Córdoba. |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica | Sí, Categoría IV en el Programa de Incentivos. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis | Sí |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí, ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libro, 5 libros y ha presentado 13 trabajos en reuniones científicas. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de tesis y ha conformado comités editoriales. |

En respuesta al informe de evaluación, se presentan las fichas docentes de todos los integrantes de la estructura de gestión. Tanto el Director como la Coordinadora Académica cuentan con titulación equivalente a la que otorga este posgrado e informan antecedentes en docencia, investigación, gestión académica y producción científica vinculada al área de estudio de la carrera. Asimismo, los integrantes del Comité Académico cuentan con título de doctor y adecuadas trayectorias académicas y científicas en el área disciplinar del Doctorado. Se concluye que todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con formación y antecedentes adecuados para desempeñar las tareas asignadas.

Se observa que 3 profesionales poseen títulos de magister. Dos de ellos se desempeñan como directores de actividades de investigación vinculadas a la carrera y el profesional que cuenta con título de Magister en Administración Pública es responsable de las materias electivas “Curso avanzado de Teoría de la administración y la política pública” y “Políticas de inclusión social y bienestar. La experiencia argentina”. Del análisis de las fichas docentes de estos profesionales, se concluye que los 3 cuentan con formación de posgrado en el área de administración pública, antecedentes en docencia universitaria, dirección de tesis de posgrado y proyectos de investigación e informan producción científica, por lo que reúnen antecedentes acordes a las funciones que desempeñan en la carrera.

Los restantes docentes poseen título de doctor y cuentan con antecedentes en docencia e investigación pertinentes y suficientes para ejercer funciones docentes en la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de la Coordinadora y el Comité Académico de la carrera, quienes supervisan el cumplimiento de los programas de los cursos y seminarios. Asimismo, los alumnos responden encuestas mediante las que evalúan el desempeño de los docentes y otros aspectos organizativos y académicos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|--|---|
| Total de actividades de investigación informadas | 9 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 6 |
| Cantidad de actividades radicadas en la institución | 9 |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera | 9 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 8 |
| Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación | 9 |
| Cantidad de actividades que informan resultados | 6 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa | 9 |

Se presentan las fichas correspondientes a 9 actividades de investigación dirigidas por docentes de la carrera y radicadas en institutos y centros de investigación dependientes de la Universidad y el CONICET.

Las actividades de investigación abordan temáticas vinculadas al área de estudio de este posgrado y 6 de ellas informan resultados relevantes (publicaciones en medios con arbitraje, capítulos de libros, libros y presentaciones en reuniones científicas). Las 3 investigaciones que no informan resultados se han iniciado recientemente y se encuentran en una fase inicial de desarrollo.

En respuesta al informe de evaluación, se completaron las fichas de investigación. Todas las investigaciones cuentan con evaluación externa y docentes y alumnos de la carrera integran los equipos de investigación. Además, otros 14 alumnos del Doctorado participan en actividades de investigación radicadas en la Facultad de Ciencias Sociales y en otras instituciones universitarias.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 5 tesis completas junto a sus respectivas fichas y actas de aprobación.

La modalidad de evaluación final es adecuada para una carrera de doctorado. La calidad de las tesis es adecuada. En todos los casos se evidencia la correcta presentación académica de los problemas de estudio. Los temas desarrollados son originales y se corresponden con el perfil de egresado.

En respuesta al informe de evaluación, la institución destaca el carácter interdisciplinario de la formación que brinda la carrera, lo que se evidencia en las características de las tesis presentadas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis doctorales son 15. Asimismo, otros 3 integrantes del plantel están dirigiendo tesis doctorales en curso. Los antecedentes de estos profesionales son adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 investigadores con antecedentes en la temática de la tesis. El tribunal de tesis se conforma con mayoría de miembros externos a la carrera y uno de ellos, externo a la Universidad.

Los mecanismos previstos para la conformación de los jurados son adecuados. Asimismo, en las fichas de tesis se constata que los tribunales han contado con la participación de un miembro externo a la Universidad y se ha excluido del jurado a los respectivos directores de estos trabajos.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de la Dirección y la Coordinación Académica de la carrera, quienes verifican el cumplimiento del programa de cursado definido para cada alumno. Durante el período de elaboración de la tesis, los alumnos cuentan con la orientación y supervisión de un director.

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que la Facultad ha implementado un programa de tutorías para alumnos que se encuentran elaborando trabajos finales y tesis, orientado a incrementar la tasa de graduación de las carreras que se dictan en la unidad académica.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados. Al finalizar la carrera, los graduados responden una encuesta que administra la Subsecretaría de Posgrado a través del sistema informático Siu-Kolla. Se adjunta el modelo de encuesta que se implementa.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2018, han sido 127. Los graduados durante el mismo período han sido 15.

El número de alumnos becados asciende a 23, de los cuales 17 han sido beneficiarios de becas de arancel completo y 6 de becas de manutención y arancel. Las fuentes de financiamiento son el CONICET, la Universidad Siglo XXI, la Universidad Nacional de Loja (Ecuador) y la Universidad Nacional de Córdoba.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se concluye que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, se observa desgranamiento y deserción en la evolución de las cohortes, por lo que se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En las instalaciones del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, los alumnos y docentes de la carrera disponen de 3 aulas, 4 oficinas y 10 salas para investigadores.

La infraestructura disponible resulta adecuada para desarrollar las actividades previstas en este posgrado.

En las bibliotecas de la Facultad el fondo bibliográfico consta de 23.401 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 26 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral dependiente de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2010 (Acta CONEAU N° 303), y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 815/15.

La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

Los contenidos y las referencias bibliográficas de las actividades curriculares son apropiados y actualizados. La oferta de cursos para el tramo electivo es variada y contempla

distintas temáticas vinculadas al área de estudio de la carrera. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del plantel docente cuentan con antecedentes académicos pertinentes y suficientes para desempeñar las funciones asignadas. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

Las actividades de investigación informadas abordan temáticas vinculadas al área de estudio de la carrera e informan resultados relevantes y equipos de investigación.

La modalidad de evaluación final es adecuada para una carrera de doctorado. Las tesis presentadas desarrollan temas originales y se corresponden con el perfil de egresado. Los mecanismos previstos para la conformación de jurados de tesis son adecuados. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura disponible permite desarrollar las actividades previstas en la carrera. El acervo bibliográfico es suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50901815-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.